

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 19/15

Título: SERVICIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1860 DE FECHA 24/09/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	24/09/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	25/09/2015
Empresa Clasificada:	VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Precios unitarios contenidos en su oferta económica.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de septiembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 19/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las empresas del Expte 19/15 "SERVICIO DE RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A	95,24
INTERLUN, S.L.	73,21
SRCL CONSEUR, S.L.	67,42
REYVAL AMBIENT	63,90
SITA SPE IBERICA SLU (SITA)	50,28
SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS (SGR)	16.10



Segundo.-Considerar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa **VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.** atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, como en su oferta técnica, siendo los precios unitarios ofertados los que constan en el cuadro que a continuación se relaciona y el contenido de su oferta técnica el que consta en el anexo adjunto.

Conceptos	VAPSA
a) Grupos de Residuos: (€/Kg)	PRECIO (BASE IMPONIBLE)
1. Reactivos Obsoletos.(4,50 €)	4,18€
2. Disolventes no Halogenados (0,70€)	0,63€
3. Disolventes Halogenados (1,70€)	1,42€
4. Ácidos Inorgánicos (0,80€)	0,75€
5. Ácidos y Sales Orgánicas (1,20€)	0,99€
6. Alcalis y Sales Inorgánicas (0,80€)	0,70€
7. Hidrocarburos (0,80€)	0,74€
8. Fitosanitarios (3,00€)	2,84€
9. Material Sólido Contaminado (0,50€)	0,32€
10. Compuestos con Metales Pesados (1,80€)	1,12€
11. Especiales (3,50€)	3,31€
12. Varios (3,50€)	2,98€
13. Desconocidos (4,80€)	4,34€
14. Aparatos Eléctricos y Electrónicos (0,50€)	0€
15. Citotóxicos (2,80€)	2,64€
16. Riesgo Biológico (1,10€)	1,01€
Desplazamientos (€/recogida):	
b) Desplazamiento general (480,00€)	410€
c) Desplazamiento sanitario (90,00€)	37€
d) Desplazamiento grandes productos (140€)	90€
e) Desplazamiento extraordinario (140€)	90€



TERCERO: Requerir a la citada mercantil **VALENCIANA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A. (VAPSA)** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (autonómicas).
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Clasificación, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (5.500€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (750,09€).

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)"

ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA
EXPTE. 19/15 "SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
PELIGROSOS GENERADOS POR LA UMH

A. EMPRESAS VALORADAS

VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A. (En adelante VAPSA)

SRCL CONSENUR, S.L. (En adelante SRCL)

SOCIEDAD GENERAL RESIDUOS SA (En adelante SGR)

REYVAL AMBIENT (En adelante REYVAL)

SITA SPE IBÉRICA SLU (En adelante SITA)

INTERLUN SL (En adelante INTERLUN)

B. PUNTUACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

B.1.- MEMORIA TÉCNICA:

B.1.1. Descripción del servicio de recogidas: Máximo 20 puntos

Se otorga la máxima puntuación a la oferta que presenta el servicio más completo en cuanto a la organización de la recogida de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones técnicas (apdo. 4.1.1) El resto de las ofertas se valoran de manera proporcional.

Se considera imprescindible para la valoración de este apartado que al menos se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones técnicas generales.

A modo aclaratorio, a continuación se detallan los puntos valorados:

- La planificación de la recogida: Se valora que se aporte dicha información, y en su caso, que la recogida sea rápida y efectiva, afectando lo menos posible a los trabajadores de la UMH.
- Los recursos humanos y materiales utilizados: Se valora que se aporte dicha información, y en su caso, la mejor disposición de personal y medios materiales destinados a la recogida en la UMH.
- Tipos de envases facilitados: Se valora la mejor distribución de tamaños y características de los mismos, siempre que se cumplan los mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.
- La capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta: Se valora que se aporte dicha información, y en su caso, la rapidez de actuación, la facilidad de comunicación y los medios disponibles.
- El destino final y tratamiento de los distintos tipos de residuos: Se valora que se aporte dicha información, y en su caso, los tratamientos de valoración y la proximidad de las plantas y depósitos.
- Autorizaciones vigentes, o cualquier otro documento, necesarias para la gestión de residuos peligrosos (recogida, transporte, etc.), propias o de acuerdos vigentes con otras empresas autorizadas que participen en el servicio. En concreto, autorizaciones para los residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones, citotóxicos y citostáticos y productos químicos de laboratorio que consistan en, o contengan, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio, o equivalentes.

Resultados:

Empresa:	VAPSA	SRCL	SGR	REYVAL	SITA	INTERLUN
Puntos:	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4

Comentarios:

- SRCL, REYVAL y SITA no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas en cuanto que no ofrecen para residuos líquidos los envases de pequeño tamaño con una capacidad aproximada a 2 litros descritos en el punto 3.2 Envases.

- SGR no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas en cuanto que no ofrecen los

envases de gran capacidad (por ejemplo de 1.000 litros) descritos en el punto 3.2 *Envases*.

B.1.2. Descripción del servicio administrativo y de asesoramiento: Máximo 10 puntos

Se otorga la máxima puntuación a la oferta que presenta un servicio más completo en cuanto a la administración y asesoramiento propuestos de acuerdo a lo indicado en el Apdo. 4.1.2 del pliego de condiciones técnicas. El resto de las ofertas se valoran de manera proporcional.

Se considera imprescindible para la valoración de este apartado que al menos se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones técnicas generales.

A modo aclaratorio a continuación se detallan los puntos valorados:

- La planificación del servicio: Se valora que se aporte información sobre el contenido de los servicios de asesoramiento ofrecidos, y en su caso, la mejor relación de servicios ofertados, primando aquellos que afecten lo menos posible a los trabajadores de la UMH.
- Los recursos humanos y medios con que presta el servicio: Se valora que se aporte información sobre el personal asignado a la UMH para este servicio, y en su caso, la mayor y mejor disposición de personal y medios destinados a prestar el servicio a la UMH.
- La capacidad de asesoramiento en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta: Se valora que se aporte dicha información, y en su caso, la rapidez de actuación, la facilidad de comunicación y los medios disponibles.

Resultados:

Empresa:	VAPSA	SRCL	SGR	REYVAL	SITA	INTERLUN
Puntos:	10,0	7,2	2,7	2,5	5,6	5,7

B.2.- MEJORAS TÉCNICAS;

B.2.1. Sistemas de Gestión Certificados: Máximo 5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente una relación más completa en cuanto a sistemas de gestión ambiental y/o de calidad certificados (ISO 14001, EMAS, ISO 9001, etc.) por los que se regule el adjudicatario o alguno de sus servicios. El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional.

A modo aclaratorio a continuación se detallan los puntos valorados:

- Se valora que la empresa cuente con sistemas de gestión ambiental certificados para las actividades objeto de concurso.
- Se valora que la empresa cuente con sistemas de gestión de calidad certificados para las actividades objeto de concurso.

Resultados:

Empresa:	VAPSA	SRCL	SGR	REYVAL	SITA	INTERLUN
Puntos:	4,4	4,4	2,7	4,4	2,7	5,0

B.2.2. Mejoras en la colaboración con la UMH en materia de formación: Máximo 15 puntos

Se otorga la máxima puntuación a la empresa que presente una relación más completa en cuanto a opciones de colaboración en materia de formación con la UMH. El resto de las ofertas se valorarán de manera proporcional.

A modo aclaratorio a continuación se detallan los puntos valorados:

- Visitas guiadas a las plantas de tratamiento (especificando nº de alumnos, nº de visitas, que incluye la visita, etc.)
- Colaborar en jornadas de gestión de residuos (especificando si se asistiría como ponente o si se colabora en su patrocinio, etc.)

- Alumnos en prácticas mediante convenios con la UMH (especificando n° de alumnos, titulaciones, remuneradas o no)
- Colaborar en la impresión de guías y carteles explicativos
- Financiación de actividades de educación y sensibilización ambiental (indicando importe)
- Cursos, talleres o charlas de formación al personal de la UMH (indicando número, duración, lugar, etc.) sobre la legislación vigente, procedimientos operativos recomendados, precauciones en el tratamiento de residuos, técnicas de minimización, etc.

Resultados:

Empresa:	VAPSA	SRCL	SGR	REYVAL	SITA	INTERLUN
Puntos:	15,0	7,1	6,2	7,0	4,9	11,4

C. CUADRO RESUMEN.

	VAPSA	SRCL	SGR	REYVAL	SITA	INTERLUN
MEMORIA TÉCNICA: Serv. de recogidas:	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4
MEMORIA TÉCNICA: Serv. adm. y de asesoramiento:	10,0	7,2	2,7	2,5	5,6	5,7
MEJORAS TÉCNICAS: Sist. de Gestión Certificados:	4,4	4,4	2,7	4,4	2,7	5,0
MEJORAS TÉCNICAS: Colaboración en formación:	15,0	7,1	6,2	7,0	4,9	11,4
TOTAL	49,4	18,7	11,6	13,9	13,2	37,5